



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **11 de julio de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veintisiete de Junio de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Perdigón González y Blanco Ballesteros; excusándose el Sr. Miranda Moreno. Asimismo, asiste la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en



funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor Gral. D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las once horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de junio de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Real Decreto- Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia (B.O.E. nº 163 de 5 de Julio de 2014).

- Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 90/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. La subvención correspondiente al municipio de Mérida sería de 305.000 €. (D.O.E. nº 129 de 7 de Julio de 2014).

- Escrito del Director General de Gabinete del Ministro de Industria Energía y Turismo, agradeciendo la invitación efectuada por este Ayuntamiento al Sr. Ministro para la asistencia a una de las representaciones de la “LX Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida” y comunicando que no será posible su asistencia debido a compromisos contraídos con anterioridad.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE TRABAJO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICA SOCIALES, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se trae a la Mesa el escrito epigrafiado, por el que se comunica a este Ayuntamiento que, mediante Decreto 104/2014, de 17 de junio, se han fijado para el año 2015 las fiestas



laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el artículo 3 del citado Decreto, y con base a la normativa aplicable, se establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables – con el carácter de fiestas locales-, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento.

Por lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Extremadura como fiestas locales del Municipio de Mérida para el año 2015 las dos siguientes:

- 3 de septiembre
- 10 de diciembre

B).- AUTO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL, SECCIÓN 3 DE MÉRIDA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN 267/2014, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR DON JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ Y D. JOSÉ VICENTE SERRANO SERRANO,-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto epigrafiado que se desprende del recurso interpuesto por D. José Fernández Pérez y D. José Vicente Serrano Serrano, contra el auto en el que se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias previas.

El auto en su parte dispositiva dice:

“LA SALA ACUERDA: DESESTIMAR EL RECURSO DE APELACIÓN presentado por JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ Y JOSÉ VICENTE SERRANO SERRANO, contra el auto de fecha 31 de marzo de 2014, confirmado por el de 8 de mayo del mismo año, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Instrucción nº 1 de Mérida, en las diligencias previas 678/2013, Y CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la resolución impugnada, declarando de oficio las costas de esta alzada.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguientes

ACUERDO

Darse por enterada.



C).- INFORME EN RELACIÓN A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO LOGÍSTICO EXTREMEÑO.-

Por D. Óscar Baselga Laucirica, Coordinador de la Alcaldía, como representante municipal en la Sociedad de Desarrollo Logístico de Mérida a la que pertenece el Ayuntamiento y de la que ha sido elegido Presidente, en relación a la actividad desarrollada por dicha Sociedad, se da cuenta de lo siguiente:

“Dado que esta Sociedad es la responsable de la explotación de la terminal Logística San Lázaro siendo ésta la única terminal extremeña operativa para el movimiento de contenedores.

La empresa está realizando una apuesta clara de apoyo a los empresarios de cara a facilitar las exportaciones de nuestros productos a todos los puntos del mundo.

Desde hace cuatro meses en que la Sra. Ministra de Fomento Dña. Ana Pastor inauguró este proyecto, la terminal de carga ha ido con crecimiento constante y progresivo llegando a alcanzar en el mes de junio la cifra de 8 trenes semanales y 700 contenedores movidos en dicho mes, la mayoría de estas exportaciones están saliendo hacia el puerto portugués de Lisboa. La Sociedad de Desarrollo Logístico Extremeño está contribuyendo de forma clara al desarrollo de nuestras exportaciones.

Desarrollo Logístico Extremeño espera mover a través de la terminal San Lázaro unos 1.000 contenedores mensuales antes de Mayo de 2015, para ello está manteniendo contactos con la autoridad portuaria de Huelva de cara a hacer un tren semanal con destino al Puerto de Huelva. Además está muy avanzada la firma de un convenio con los puertos portugueses y desde Madrid conectar a los puertos españoles más importantes: Valencia, Barcelona, Algeciras.

Como ustedes saben esta Sociedad que ha promovido el Ayuntamiento de Mérida junto al Clúster del Transporte de Extremadura aglutina a empresas públicas y privadas y está sirviendo de modelo a seguir por otros proyectos similares de ámbito nacional y regional.

Desde el Ayuntamiento junto con Desarrollo Logístico Extremeño se está trabajando en la puesta en marcha del Centro Ibérico de Desarrollo Logístico; un centro de negocio, innovación y nuevas tecnologías destinado a centralizar en Mérida a empresas navieras, empresas logísticas, agencias de aduanas y todo lo relacionado con el mundo de la logística. Este será un centro pionero en España de estudio y asesoramiento en materia de logística a todas las empresas extremeñas; den él está trabajando el Gobierno de Extremadura, Ayuntamiento de Mérida y la empresa Desarrollo Logístico Extremeño. Todo esto convertirá en los próximos años a Mérida en el Centro de Logística de la región y del Suroeste ibérico.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



D) SISTEMAS DE CONTROL HORARIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Finalmente, a la vista de que algunos de los sistemas de control horario instalados en ciertas dependencias municipales se encuentran averiados, en concreto el ubicado en las dependencias de la Policía Local, lo que impide el seguimiento de la jornada efectivamente desarrollada por su plantilla, la Junta de Gobierno acordó que, a la mayor brevedad, se reparen dichos sistemas de control horario.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 5 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.